

Carta de servicios

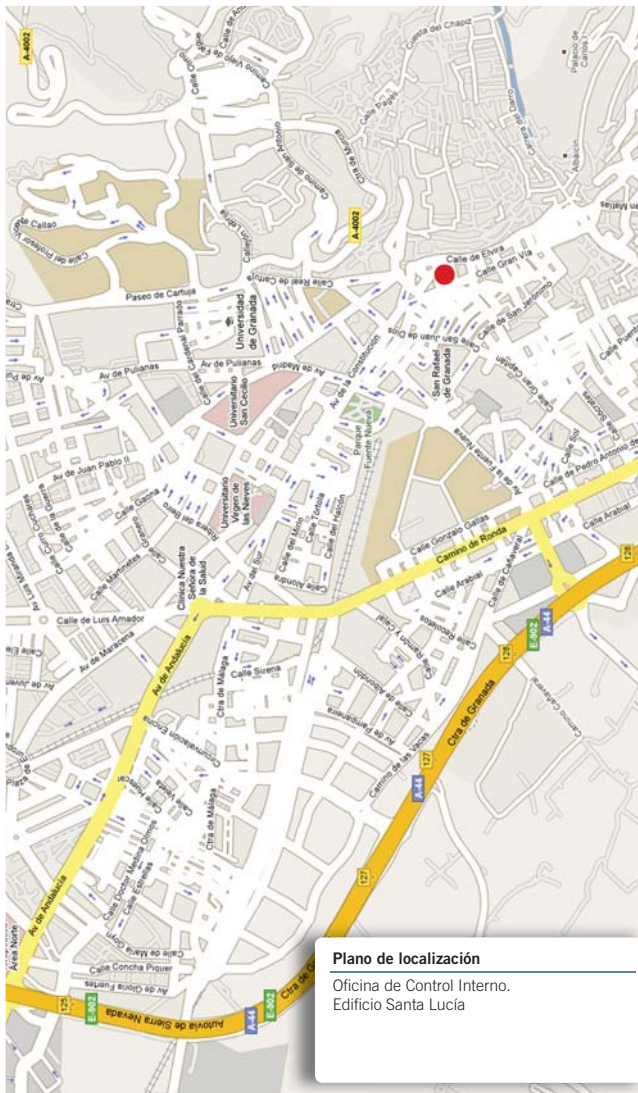
Oficina de Control Interno

Periodo 2016-2017



ugr

Universidad
de Granada



Plano de localización

Oficina de Control Interno.
Edificio Santa Lucía

Misión de la Unidad

La Oficina de Control Interno se sustenta en el Artículo 232 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

Comprometiéndose, a través de la gestión económica y financiera, del control y asesoramiento sobre la correcta utilización y destino de los recursos económicos y financieros de la Universidad de Granada, proponiendo las recomendaciones que se consideren necesarias para la mejora de la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en la gestión económico-financiera y patrimonial con el fin de asegurar que esta gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

• Direcciones postales, telefónicas y telemáticas:

Oficina de Control Interno.

Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, 8 2ª Planta 18010. Granada

Teléfono: 958243046

Fax: 958244318,

e-mail: ofcontrolinterno@ugr.es

Web: <http://ofcontrolinterno.ugr.es/>

• Formas de acceso y transporte

- Línea LAC (Parada 1505 - Marqués de Faces)
- Línea LAC (Parada 1513 - Sagrado Corazón)
- Línea LAC (Parada 1514 - Triunfo)

Servicios que prestamos:

1. Fiscalización:
 - Controlar, antes de la aprobación de los actos, los documentos y expedientes de la Universidad de Granada que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos; así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven.
 - Revisar e informar los expedientes de modificaciones presupuestarias.
 - Revisar e informar los expedientes de contratación, en las fases inicial, de resolución y de ejecución.
 - Revisar e informar los expedientes de retribuciones extraordinarias.
2. Control financiero permanente:
 - Controlar el grado de legalidad de los gastos excluidos de fiscalización previa, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría.
3. Auditoría Pública:
 - Emitir Informes de Auditoría Interna y realizar el seguimiento de las recomendaciones.
4. Asesoramiento:
 - Asesorar y orientar a las unidades de la Universidad de Granada implicadas en la tramitación de gastos relacionados con la ejecución del presupuesto.

Nuestros compromisos de calidad:

1. Fiscalizar y emitir un Informe para al menos el 60% de los expedientes de contratación dirigidos a la Oficina de Control Interno
2. Realizar al menos dos actuaciones de control financiero permanente al año.
3. Contestar en menos de 5 días hábiles el 85% de las solicitudes de asesoramiento dirigidas al formulario ubicado en <http://ofcontrolinterno.ugr.es/pages/dudas-consultas>

Nuestros indicadores de calidad:

1. Porcentaje de expedientes de contratación con informe emitido.
2. Número de actuaciones de control financiero permanente.
3. Porcentaje de solicitudes de asesoramiento contestadas en plazo.

Las personas usuarias de la Oficina de Control Interno de la Universidad de Granada tienen derecho a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.
8. No presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, o que ya se encuentren en poder de la administración actuante.

Horarios

Horario de apertura y atención al público:

- De lunes a viernes, de 9 a 14 h.

Sugerencias

Sugerencias y reclamaciones:

Quienes deseen presentar quejas o sugerencias al servicio, deberán formalizarlas a través de los buzones electrónicos o físicos disponibles en la Oficina de Control Interno de la Universidad de Granada, así como a través del Registro General de la Universidad de Granada o del Defensor Universitario, presentando el modelo normalizado disponible en su sede y en la web www.ugr.es/local/defensor/impreso.htm, o mediante escrito a la Inspección de Servicios o directamente al Rector, presentando el modelo normalizado disponible en la sede de la Inspección de Servicios, o en la web http://inspecciondeservicios.ugr.es/pages/impreso_quejas

Versión íntegra

El presente texto de la Carta de Servicios de la Oficina de Control Interno de la Universidad de Granada es una versión reducida del texto original. La versión íntegra pueden encontrarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 1 de 4 de enero de 2016)



Entrada al Edificio Santa Lucía

CARTAS DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Coordinación

Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva

Diseño y maquetación

Oficina de Gestión de la Comunicación, Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva

